

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1299 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 321/2013, seguido frente al deudor don Jesús Calcerrada Martínez, por auto de fecha 02/01/2018, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

2.- Se aprueba la rendición de cuentas de su actuación presentada por el Administrador concursal don Félix Aponte Oliver, colegiado 2382 del ICACR.

La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de la Administradora concursal.

El Administrador concursal deberá devolver la credencial entregada, no sin antes informar en el plazo de 5 días en relación a si procede o no la exoneración parcial de pasivo del concursado, dado que en resolución posterior será resuelta la petición que hizo el concursado en ese sentido.

Consecuentemente a lo anterior, se acuerda el cese definitivo del Administrador concursal designado, don Félix Aponte Oliver.

3.- El concursado don Jesús Calcerrada Martínez quedará responsable como deudor del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 5 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000985-1